



**REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

-----  
**Concejo Municipal**

**OCTOGÉSIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Día	:	Lunes 26 de Octubre de 2020.
Hora	:	10:15hrs.
Lugar	:	Salón de Concejo Municipal.
Preside	:	Sr. Hernán Sepúlveda Gutiérrez
Concejales Asistentes	:	Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez Sr. Jorge Dedes Franco Sr. Manuel Ortiz Bustos Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Concejales Asistentes Online		Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba
Secretario	:	Sr. Luis Pinto Troncoso

**TABLA**

1. Aprobación Modificación Ordenanza Fija Horario Locales Expendios de Bebidas Alcohólicas.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

**Desarrollo de la Sesión**

El Concejal señor Dedes solicita al señor Presidente hacer un minuto de silencio en memoria del funcionario municipal que recientemente falleció, don Roberto Fuentes López que se desempeñaba en Oficina de Prensa del Municipio

El señor Presidente accede a la petición y se toma el minuto de silencio.

**3.1 Aprobación Modificación Ordenanza Fija Horario Locales Expendios de Bebidas Alcohólicas.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para realizar las siguientes modificaciones a la Ordenanza Local sobre horario de cierre de locales que expenden bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local de venta.*

- *Nombre de la Ordenanza, para quedar en definitiva como “Ordenanza Local Sobre Horario de Cierre de Locales que Expenden Bebidas Alcohólicas para ser Consumidas **Dentro y Fuera del Local de Venta**”.*
- *Modificación del horario de cierre de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias, incluidos aquellos señalados en el artículo 3º letra H (Minimercados) y letra P (Supermercados) de la Ley Nº 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual será desde las 9.00 hasta las **22.00 horas**, todos los días de la semana.*
- *Incorporación de horario de cierre de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas en el local de ventas o en sus dependencias, el cual será desde las 10.00 hasta las 22.00 horas, todos los días de la semana.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Ortiz consulta qué sucede con los demás locales que quedan fuera de la Ordenanza.

El señor Presidente cede la palabra al Director de Seguridad Pública, don Gustavo Parra Contreras.

El señor Parra señala que lo que se regula son las patentes de alcoholes, el comercio en general está regulado por decreto que fijó el mismo horario de patentes de alcoholes y será modificado pero no será necesario el acuerdo del Concejo Municipal, es por ello que no está en los antecedentes, pero las que rigen el expendio de bebidas alcohólicas necesitan ser aprobados por el Concejo.

El señor Presidente indica que todo el comercio queda con horario de cierre a las 22:00 horas.

El Concejales señor Díaz consulta si será necesario modificar el acuerdo en horario de invierno para que cierren a las 21:00 horas.

El señor Presidente señala que pueden existir cambios.

El señor Parra señala que tal como indica el señor Presidente se puede modificar pero se debe tener presente que esa medida es en virtud de la pandemia por lo tanto después se deroga la Ordenanza y se rige por los horarios que fija la Ley.

El Concejales señor Hernández indica que en 2 ocasiones se modificó el horario del comercio local, la primera vez siendo el cierre a las 19:00 horas y posteriormente a las 20:00 horas, consulta si en algún momento el señor Alcalde decidiera por ejemplo que el cierre fuese nuevamente a las 20:00 horas, debería pasar por Concejo Municipal?

El señor Presidente responde que no, no es necesario que sea aprobado por el Concejo Municipal.

El Concejales señor Hernández señala que anteriormente se había discutido en el Concejo Municipal, señala que algo quizás cambió o él no entendió.

El señor Presidente manifiesta que sólo fue una conversación en el Concejo Municipal.

El Concejal señor Díaz indica que en Panimávida los mini mercados abren sus locales a las 07:00 horas porque venden el pan desde temprano, consulta si ellos pueden abrir en esos horarios, sin vender bebidas alcohólicas.

El señor Presidente responde que sí, porque lo que se quiere regular es la venta de bebidas alcohólicas pero tiene entendido que efectivamente podrían abrir temprano.

El Concejal señor Díaz indica que la Ordenanza indica que el local comercial debería abrir a las 9:00 horas.

El señor Presidente cede la palabra al señor Parra para que aclarare la duda del señor Concejal.

El señor Parra señala que la Ley menciona ese horario por ello existe un horario diferenciado, que es uno a las 9:00 horas y el otro a las 10:00 horas, ya que si expenden bebidas alcohólicas hacia afuera (no son consumidas en el local) parten a las 9:00 horas.

El Concejal señor Díaz señala que su duda es con los mini mercados que abren a las 7:00 horas.

El señor Parra señala que no existe problema.

El Concejal señor Ortiz indica que por Ley no deberían abrir en ese horario.

El señor Parra señala que lo que se establece no es que abran a esa hora, sino que no expendan bebidas alcohólicas.

El Concejal señor Ortiz consulta cual es el horario que establece la Ley para los mini mercados.

El señor Parra señala que desconoce ese horario.

El señor Presidente consulta al señor Secretario.

El señor Secretario refiere que todos los locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local comercial, se rigen por el horario que establece la Ley que es a las 9:00 horas.

El señor Presidente indica que no pueden abrir antes de las 9:00 horas.

El Concejal señor Díaz indica que se generará un problema, porque todo el tiempo los mini mercado abren temprano sus puertas para vender el pan a los trabajadores.

El señor Presidente señala que no depende del Concejo Municipal, porque habrían estado infringiendo la ley al abrir temprano.

El Concejal señor Díaz indica que él acude al local del señor Molina, y él abre temprano pero no vende bebidas alcohólicas en ese horario y le consta porque ha estado presente cuando han llegado a comprar cervezas.

El señor Presidente consulta al señor Secretario si estaría infringiendo la Ley.

El señor Secretario señala que el señor Francisco Chávez, Jefe de la Sección Rentas debe tener mayor claridad respecto al tema.

El Concejal señor Ureta se ofrece a ir a buscar al señor Chávez para esclarecer las dudas.

El señor Parra señala que cree que no infringen la ley al abrir temprano porque el horario es para la venta de bebidas alcohólicas.

El Concejal señor Díaz señala que tiene la misma percepción.

El Concejal señor Hernández señala que entiende lo que indica el Concejal señor Díaz, porque los locales que abren temprano colocan una cortina en las máquinas con bebidas alcohólicas y venden en el horario que corresponde.

Se incorpora a la sala el señor Chávez.

El señor Presidente consulta al señor Chávez a qué hora puede abrir un mini mercado sus puertas, independiente que expendan bebidas alcohólicas.

El señor Chávez indica que la Ley de alcoholes en su artículo 21 señala todos los horarios de los locales comerciales y el mini mercado en especial, que vende abarrotes y bebidas alcohólicas, pueden abrir a las 9:00 horas y cerrar a las 1:00 horas.

El señor Presidente consulta si pueden abrir antes de las 9:00 horas sin venta de alcohol.

El señor Chávez señala que deberían tener cerrado de manera hermética para que se diferencie el sector de las bebidas alcohólicas, para que se note que estas se venden en otro horario.

El señor Presidente señala que se podría abrir antes.

El señor Chávez indica que sí, pero de esa forma porque da el ejemplo de cuando hay elecciones, se pide que se cierre o tape las máquinas y sectores con alcoholes.

El señor Presidente agradece al señor Chávez, su intervención.

El señor Chávez se retira de la Sala.

El señor Presidente solicita al señor Parra realice un resumen del tema.

El señor Parra indica que lo que se aprobará es para la regulación del expendio de bebidas alcohólicas, sin perjuicio de que el Decreto A. Exento N° 959 se modifique posteriormente, de igual forma ya que se hizo para regular el comercio en general por el tema de la pandemia. Manifiesta que la modificación se refiere a la restricción horaria, que se ampliará desde las 20:00 horas hasta las 22:00 horas y es necesario contar con acuerdo del Concejo Municipal porque la Ley así lo determina.

Agrega que el señor Chávez coincidía con lo que mencionaba anteriormente respecto a los mini mercados, ya que pasa a ser una responsabilidad del locatario, si es que tiene bien delimitado en el caso de una eventual fiscalización de Carabineros antes del horario que fija la Ley.

El Concejal señor Ortiz consulta si comienza a regir desde que lo aprueban.

El señor Parra indica que esta modificación de horario rige desde cuando se publique en la página web municipal.

El Concejal señor Ortiz consulta si la modificación del decreto se hará de inmediato.

El señor Presidente responde que sí y señala que la modificación indica que será desde las 09:00 horas hasta las 22:00 horas, consulta si es para todos, o sólo para los que consumen en el local.

El señor Parra señala que efectivamente es así, los que venden para consumo fuera del local desde las 09:00 horas que lo señala la Ley.

El Concejal señor Hernández consulta cuando partiría el nuevo horario.

El señor Presidente indica que cree que quedará resuelto hoy.

El Concejal señor Dedes consulta si se le hará llegar la modificación a Carabineros.

El señor Presidente responde que sí, se les envía la modificación.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba la **Modificación Ordenanza Fija Horario Locales Expendios de Bebidas Alcohólicas**.

El señor Presidente pone término la sesión, siendo las 10:37horas.

**Luis Pinto Troncoso**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario**